

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 25 de agosto de 2023

DECRETO N° 130/23

VISTO: La Ordenanza N° 24/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **ACEPTA** la donación pura y simple efectuada por el señor Antonio Vidal Macagno. D.N.I. N° 6.594.006, a favor de la Municipalidad de Hernando, de la Planta de Extracción y Cisterna de Almacenamiento de Agua Potable con su respectiva red de agua y con todo lo incorporado y anexo a ella, según constancias obrante en Expediente Administrativo Municipal n° 18239/17 y en las condiciones en que se encuentra según informe técnico de fs. 501/503, que se adjunta a la presente como formando parte de la misma, ubicada en el loteo de su propiedad, emplazada en la zona Norte de esta ciudad.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 24/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal